

## **Contratos Río Hortega**

**Dotación económica:** 20.600€ primera anualidad y 21.800€ segunda anualidad para FSE en enfermería / 30.000€ primera anualidad y 35.000€ segunda anualidad para el resto de profesionales en concepto de retribución bruta salarial.

**Duración:** 2 años.

**Presentación de solicitudes:** desde 30 de marzo hasta el 20 de abril de 2023 a las 15:00h.

**Plazo de presentación de la prepropuesta a IdiSNA:** 28 de marzo de 2023

**Limitaciones en el número de solicitudes y concesiones:**

1. Catorce solicitudes y ocho concesiones, en el caso de los centros clínico-asistenciales que forman parte de un IIS.
2. Ocho solicitudes y cuatro concesiones, cuando se trate de los restantes centros clínico-asistenciales del SNS.

**Más información:** El objeto de esta actuación es la contratación de profesionales, **exclusivamente en las entidades sanitarias públicas**, con actividad clínico asistencial, que hayan superado la FSE, para el desarrollo de un plan de formación en investigación en ciencias y tecnologías de la salud que simultanearán con actividad asistencial correspondiente a su especialidad.

**Requisitos del IP:**

1. Los grupos de investigación receptores deberán estar dirigidos por un investigador vinculado estatutaria, funcional o laboralmente al centro donde se realice el programa o con el centro que gestione la actividad de investigación en los centros del ámbito del SNS.
2. No podrán concurrir como jefes de grupo en esta convocatoria quienes se encontrarán dirigiendo la actividad de investigadores Río Hortega con contrato concedido y en activo correspondientes a la convocatoria 2022 de la AES.

**Requisitos de los candidatos:**

1. Estar en posesión del título oficial de Especialidad Médica (MIR), Farmacéutica (FIR), o del certificado oficial de especialidad en Biología (BIR), Química (QIR), Bioquímica, Psicología (PIR), Enfermería (EIR) o Radiofísica Hospitalaria (RIR).
2. Haber finalizado el programa de FSE que habilita para participar en esta actuación durante el año 2018, o en fecha posterior, incluyendo a los que lo hagan en 2023, siempre que sea con anterioridad a la fecha que se establezca para la finalización del plazo de alegaciones a la resolución provisional de concesión. En la contabilización de dicho plazo, se excluirán las interrupciones debidas a motivos como maternidad/paternidad o enfermedad grave.
3. No estar disfrutando de un Contrato Río Hortega en el momento de la solicitud, ni haberlo completado con anterioridad

**Documentación requerida:** no tendrá carácter subsanable y conllevará la exclusión de la solicitud en el trámite de admisión

1. Currículum Vitae Abreviado (CVA) en castellano o en inglés, generado de forma automática desde el editor CVN o desde cualquier institución certificada en la norma CVN de la FECYT que ofrezca el servicio CVA, del jefe/a de grupo y persona candidata.
2. Memoria de la propuesta de la actividad a realizar durante la estancia en castellano o en inglés, empleando exclusivamente el modelo normalizado correspondiente a la AES 2023.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

1. Copia del pasaporte en vigor, únicamente en el caso de ciudadanos extranjeros no residentes en territorio español.
2. Título de FSE homologado o reconocido por el organismo competente, cuando se haya obtenido en el extranjero
3. Carta de apoyo del jefe de servicio y representante legal de la entidad sanitaria

### **Criterios de evaluación:**

1. Valoración de la persona candidata: máximo 20 puntos.
  - a) Adecuación del candidato al programa propuesto: hasta 5 puntos.
  - b) Méritos curriculares (proyectos, publicaciones y congresos): hasta 15 puntos.
2. Valoración del proyecto de formación en relación con los objetivos de la ayuda, máximo 30 puntos.
  - a) Calidad y relevancia: hasta 15 puntos.
  - b) Viabilidad y oportunidad: hasta 15 puntos.
3. Valoración del grupo de investigación: máximo 50 puntos
  - a) Valoración de las publicaciones contenidas en el CV del jefe de grupo. Serán puntuables un máximo de diez incorporando elementos objetivos de valoración de la calidad científica, así como una breve descripción narrativa, debiéndose indicar aquellas en las que figure como autor senior y/o de correspondencia: hasta 40 puntos.
  - b) Proyectos de investigación financiados en los que interviene el grupo: hasta 10 puntos.
  - c) En el caso de los grupos de investigación dirigidos por jóvenes investigadores, se valorará especialmente su capacidad de liderazgo, reflejada en la posición como firmante senior o la firma como autor de correspondencia de sus publicaciones.

Cuando la puntuación obtenida en los apartados dos últimos apartados sea inferior al cincuenta por ciento de la máxima posible en cada uno la solicitud será desestimada.